

Plan de trabajo del Ministerio de Hacienda ante recomendaciones del FMI en materia de transparencia fiscal



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

30 de Octubre del 2013

Sanjeev Gupta
Director
Departamento de Finanzas Públicas
Fondo Monetario Internacional

Estimado señor Gupta:

Mejorar la transparencia fiscal ha sido una prioridad para las autoridades de Costa Rica en los últimos años. Desde el 2010 Costa Rica ha firmado 15 acuerdos de intercambio de información en materia tributaria y ha fortalecido sus prácticas de transparencia fiscal con la aprobación de la ley para el Cumplimiento del Estándar de Transparencia Fiscal, la cual permite el acceso a la información financiera del contribuyente. Además, Costa Rica fue el primer país en la región centroamericana en ratificar la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE, acuerdo multilateral sobre intercambio de información fiscal que incluye más de 40 países.

En 2013 el país participó en un programa piloto para la aplicación de una nueva metodología del "Informe sobre la observancia de códigos y normas" (ROSC por sus siglas en inglés) del FMI en el ámbito de la transparencia fiscal. Este informe evalúa los progresos y proporciona recomendaciones en tres áreas principales: presentación de informes fiscales, elaboración de proyecciones fiscales y presupuestos, y el análisis y gestión del riesgo fiscal. Al mismo tiempo el informe identifica las fortalezas en las prácticas de transparencia fiscal de Costa Rica, así como las debilidades, y proporciona recomendaciones para abordarlas.

En respuesta a estas recomendaciones, el Ministerio de Hacienda ha preparado un plan de acción para dar respuesta a la mayoría de las recomendaciones de este informe en un plazo de 5 a 8 años. Los principales elementos de este plan de acción son:



Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica

- a) La adopción de las normas internacionales de contabilidad y del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del FMI, inicialmente a nivel de Gobierno Central , y progresivamente hacerlo extensivo al resto del sector público en los siguientes ocho años. El plan de acción también incluye el desarrollo de una base de datos única que centralice todas las estadísticas fiscales y garantice la coherencia entre las diferentes fuentes de datos, y la preparación de los informes presupuestarios intra -anuales incluyendo la revisión de las perspectivas de fin de año para el Gobierno Central.
- b) Mejorar el marco presupuestario de mediano plazo y el análisis de sostenibilidad de la deuda. El marco de mediano plazo incluiría metas numéricas de mediano plazo, justificación para cambios en las proyecciones de mediano plazo en relación con las del año anterior, y el establecimiento de vínculos directos entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto.
- c) Fortalecer el análisis y presentación de informes sobre riesgos fiscales, incluyendo información sobre deuda pública, empresas públicas, garantías de deuda, pasivos contingentes, contratos de concesión, desastres naturales, instituciones financieras, gobiernos municipales, sistemas de pensiones y el seguro de salud.

El Gobierno de Costa Rica espera seguir contando con la asistencia del FMI en la adopción de mejores prácticas en materia de transparencia fiscal.

Cordialmente,


Edgar Ayales
Ministro de Hacienda



Recomendaciones y Plan de Acción para Mejorar las Informaciones de Transparencia Fiscal y el Análisis de Riesgos

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas					Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	
<p>Concluir la puesta en marcha de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, garantizando que las clasificaciones contables y presupuestarias sean uniformes</p>	<p>Modificar las normas y reglamentos contables para adaptarlos a las normas internacionales. Empezar registro de ingresos y gastos de acuerdo con el criterio de devengo</p> <p><u>Unidad Encargada: CN, DGT, DGA, TN, DCP y DGPN</u></p>	<p>Continuar modificación de normas y reglamentos contables para adaptarlos a las normas internacionales</p> <p><u>Unidad Encargada: CN</u></p>	<p>Realizar provisiones para los principales riesgos fiscales.</p> <p><u>Unidad Encargada: DCP y DGPN</u></p>	<p>Valorar todos los activos físicos, incluidas las infraestructuras.</p> <p><u>Unidad encargada: Contabilidad Nacional</u></p>	<p>Consolidación de los estados financieros del sector público.</p> <p><u>Unidad Encargada: Contabilidad Nacional</u></p>	<p>2021</p>
		<p>Concluir registro de los gastos de acuerdo con el criterio de devengo</p> <p><u>Unidades Encargadas: DCP y CN</u></p>				
		<p>Concluir registro de los ingresos tributarios de acuerdo con el criterio de devengo (liquidación de impuestos y reconocimiento de la devolución)</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGT, DGA, TN y CN</u></p>				
		<p>Primera fase de registro de activos y pasivos: Registro de activos fijos e intangibles y registro de pasivos financieros para todo el sector público</p> <p><u>Unidad Encargada: DCP y CN</u></p>				

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas						Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	2021	
<p>Preparar informes presupuestarios con análisis de la situación y perspectivas hasta el final del año, para el sector público, con la siguiente periodicidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. del presupuesto aprobado hasta finales de enero; ii. de ejecución trimestral hasta 30 días después del final del trimestre iii. ejecución consolidada anual hasta 1ro de abril del año siguiente 	<p>Presentar informes de ejecución presupuestaria anuales individuales del Gobierno Central Presupuestario a más tardar al 1 de marzo. (La Contraloría General de la República es la encargada, por ley, de preparar los informes de ejecución presupuestaria del resto del Sector Público, por lo que los informes fuera del Gobierno Central se encuentran fuera del ámbito de este plan de acción del Poder Ejecutivo)</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>	<p>Preparar informes de ejecución trimestral presupuestaria del Gobierno Central Presupuestario hasta 30 días después del trimestre.</p> <p><u>Unidades Encargadas: Entidades Públicas, STAP y DGPN</u></p>					2015
<p>En el Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), el Gobierno Central debe resumir la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y un marco macroeconómico y fiscal revisado para el año el curso en el mediano plazo. En el MPMP se debe declarar los objetivos numéricos de los principales agregados fiscales con precisión en el tiempo y a mediano plazo.</p>	<p>Fortalecer análisis macroeconómico a través de coordinación con BCCR sobre cambios en los supuestos macro y su impacto en las proyecciones fiscales. Este análisis se publicará en el MFPMP presentado con el Presupuesto Nacional; el Ministerio de Hacienda será responsable, con base en las proyecciones macroeconómicas, de realizar las proyecciones fiscales.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>	<p>Definir lineamientos generales en política fiscal que permitan la estabilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazos.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN y Despacho del Ministro</u></p>	<p>Incluir en el MFMP información por ministerio sectorial para el mediano plazo.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>	<p>Incluir en el MFMP información por programa para el mediano plazo. Incluir los costos de operación y mantenimiento de los proyectos las inversiones en las proyecciones plurianuales.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>	<p>Hacer una evaluación del MFMP.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>		2018
<p>Establecer vinculación directa entre los programas del Plan Nacional de Desarrollo y el presupuesto. Los ajustes incluyen: uniformización de los conceptos, de las estructuras programáticas y de los indicadores de desempeño; identificación de programas prioritarios; y mejorar las evaluaciones de desempeño para medir resultados de políticas.</p>	<p>Revisar metodología actual continuando las mejoras iniciadas en el plan piloto. Reflejar en el presupuesto anual y en MFPMP, la priorización de las inversiones públicas establecidas en el sistema de inversiones.</p> <p><u>Unidades Encargadas: MIDEPLAN Y DGPN</u></p>	<p>Ampliar la metodología y hacer ajustes en otros cuatro ministerios. Empezar las evaluaciones de desempeño en cinco programas.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN</u></p>	<p>Ampliar gradualmente la cobertura de los programas hasta completar la revisión de todos los programas. Ampliar la evaluación de los programas.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN y MIDEPLAN</u></p>				2016

Recomendación	Cronograma de avances y acciones recomendadas						Plazo
	2014	2015	2016	2017	2018	2021	
<p>En el informe del Estado de la Deuda se debe ampliar el análisis de evolución de la deuda explicitando escenarios múltiples para la evaluación de los principales agregados fiscales e incluyendo la seguridad social con un mínimo de 10 años y publicar información de la deuda consolidada del sector público.</p>	<p>Publicar información consolidada de la deuda del sector público. Definir y publicar la estrategia de endeudamiento público en el presupuesto anual, la cual debe contener escenarios alternativos.</p> <p><u>Unidad Encargada: DCP, DGPN</u></p>	<p>Preparar escenarios múltiples y explicitar en el informe el análisis de evolución de la deuda.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN y DCP</u></p>	<p>Ampliar las proyecciones fiscales para 10 años e incluir la seguridad social.</p> <p><u>Unidades Encargadas: DGPN y DCP</u></p>				2016
<p>Preparar un documento anual informando sobre los riesgos fiscales. Este documento debe contener información sobre los riesgos macroeconómicos, deuda pública, empresas públicas, garantías de deuda, pasivos contingentes, contratos de concesiones, desastres naturales, instituciones financieras, gobiernos municipales, y seguridad social y salud.</p>	<p>Definir la unidad en el MH que va a ser responsable por la preparación del informe de riesgos. Definir estructura de un informe de riesgo fiscal, identificar las unidades responsables por la preparación de informaciones y hacer un informe piloto con el propósito de certificar la metodología y consistencia de las informaciones.</p> <p><u>Despacho del Ministro define las unidades responsables</u></p>	<p>Publicar el primer informe de riesgos fiscales con discusión sobre riesgos macrofiscales, empresas públicas, y el sector financiero. Definir políticas para mitigar los riesgos fiscales</p>	<p>Incluir informaciones sobre contratos de asociación público-privada, gobiernos subnacionales y garantías de deuda</p>	<p>Incluir información sobre pasivos contingentes como pensiones, demandas judiciales.</p>			2017

CN= Contabilidad Nacional,

DGT = Dirección General de Tributación

DGA = Dirección General de Aduanas

TN = Tesorería Nacional

DCP = Dirección de Crédito Público

DGPN = Dirección General de Presupuesto Nacional

STAP = Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria